

# LA FUSION

## PERIÓDICO POLÍTICO.



Publicase por la IMTRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### Decreto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, abril 24 de 1852.

El Presidente de la República acuerda y decreta :

Art. 1.º Queda reconocido el Ecsmo. Sr. Dr. D. Luis José de la Peña, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha Confederacion, en mision especial cerca de este Gobierno, que le acuerdan las letras crediticias que ha presentado.

Art. 2.º Declárase al Ecsmo. Sr. Dr. Peña en el goce de las prerogativas, fueros y exenciones que por el Derecho Público le corresponden.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

JIRÓ.

FLORENTINO CASTELLANOS.

#### Decreto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, abril 24 de 1852.

El Presidente de la República acuerda y decreta :

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. Dr. D. Diógenes J. de Urquiza, Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina, en el carácter tambien de Cónsul Jeneral de la misma en esta República, que le confiere la carta patente que ha presentado.

Art. 2.º Declárase al Sr. Dr. Urquiza en el goce de las prerogativas que á su carácter corresponden.

Art. 3.º Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

JIRÓ.

FLORENTINO CASTELLANOS.

## LA FUSION.

MONTEVIDEO, ABRIL 28 DE 1852.

### Mision del Sr. Peña.

Dos veces ha discurrido el *Comercio del Plata* acerca de la mision del Sr. Peña, y en las dos ha manifestado su opinion de que el gobierno arjentino no debe mezclarse para nada en los negocios interiores de

esta República. Fuera de las razones jenerales que muestran la inconveniencia de toda intervencion en las cosas domésticas de otro país, funda especialmente su dictámen el *Comercio* en la declaracion hecha por el gobierno de Buenos-Ayres y aceptada por este, por la que ha ofrecido obrar en lo sucesivo en ese sentido, respecto al Estado Oriental del Uruguay.

Nos complacemos en adherirnos completamente al parecer del *Comercio*, vertido con esa insistencia, que manifiesta la profunda conviccion en que está de la bondad de lo que sustenta.

En nuestro concepto tambien, por grandes que sean los intereses que tenga aquí la República Arjentina, no le corresponde injerirse en las cosas que á nuestro orden interior atañen. La politica que en contrario procediese, sería de pésimas consecuencias, segun es fácil ver : al paso que la que se conformase con el principio sentado, obtendría los mejores resultados para ámbos países; y sobre todo dejaría al nuestro en la situacion normal en que le colocó el tratado preliminar de paz de 1828, base y orijen de su existencia politica independiente.

Por poco que se medite acerca de las necesidades permanentes que trajeron la creacion de este país en Estado independiente, se comprenderá bien que está llamado por ellas, como por la ley de su creacion, á conservarse siempre en la mas estricta neutralidad y separacion en orden á sus fundadores. Pero eso no se podría conseguir tanto, desde que él saliese de su órbita natural á complicarse con las cosas de esos vecinos suyos, como desde que en su accion interna viniese á tomar parte cualquiera de ellos. En definitiva, y por una consecuencia necesaria, de ámbas maneras vendría á perturbarse el equilibrio buscado en la creacion de nuestra independencia: equilibrio al que, como es obvio está vinculada en gran parte la paz y sosiego de estas secciones sud-americanas.

Nuestra República tanto por razones políticas de varios jéneros, cuanto particularmente de ubicacion jeográfica, ha menester una vida, si bien de amistad sincera con los Estados que la rodean, tambien hasta cierto punto, de aislamiento de ellos. Una saludable concentracion en sí misma, es á nuestro modo de ver lo que mas le conviene. Su independencia y su libertad penden de eso, mas de lo que pudiera pa-

recer á quienes poco saben profundizar en las cosas. Quien dijo que ella era la Suiza del Rio de la Plata, emitió en nuestro sentir un juicio ecsactísimo, y que basta para determinar la marcha que debemos seguir nosotros, y la que les toca guardar á las potencias entre cuyos límites está enclavada nuestra tierra. Muchos siglos hace ya que aquella pequeña República conserva su independencia en medio de las poderosas naciones que la circundan, escapando mejor que otros países de mucho mayor poderío, á los grandes trastornos que ha sufrido la Europa : felicidad debida no mas que á esa perseverancia con que ha sabido mantenerse en una neutralidad y abstencion completa de cuantos movimientos se efectuaban á su alrededor. Este ejemplo nos enseña mas que todo, cuanto pudieran decirnos los razonamientos mejor formados en favor de la politica abonada por el *Comercio*, y á que prestamos nuestra mas decidida adhesion.

Deseamos por lo tanto, á la par de ese nuestro ilustrada cólega, que el Plenipotenciario arjentino no salga de esa senda que le trazan los principios que dejamos espuestos y á los que no dudamos se ajustarán sus instrucciones. Y por lo que toca en particular á las cuestiones que se hayan suscitado ó pueden suscitarse relativamente al carácter é importancia de los gobiernos y autoridades que ha habido en el país, somos de igual modo de pensar que el *Comercio*; esto es, que debe abstenerse de toda decision á su respecto, como que es negocio de puro derecho interno, y para cuya resolucion de nada sirve ni vale cualquiera apreciacion extranjera.

Sin embargo de lo dicho, no somos de opinion que el negociador Arjentino deba tan solo limitarse á ejercer sus buenos oficios á nombre de su gobierno, mediando entre el del Brasil y el nuestro, como parece entenderlo el *Comercio*. Los tratados de 12 de Octubre se rozan en mas de un punto con las obligaciones y derechos de la Confederacion Arjentina, y no creeriámos entremetimiento indebido, sino procedimiento muy regular y justificado, que su representante diese á sus gestiones un carácter algo mas importante que el de una simple interjerencia amistosa. Hay ciertas cosas de interes comun para los tres países, y en las que tienen derecho á tomar parte, que no pueden convenientemente arreglarse, sino es de concierto entre ellos tres tambien.

No se crea por esto que sabemos algo de la estension que tiene la mision del Sr. Peña; y que queremos justificarla: nó, ningun conocimiento tenemos de ella, mas de lo que se dice en público; decimos simplemente lo que nos parece, en la hipótesis de que su alcance fuese mayor que el que le atribuye y determina el Comercio.

### Tratados con el Brasil.

Nadie ha estado ni está mas convencido que nosotros de la necesidad de usar la mayor circunspeccion tocante á los Tratados ajustados con el Brasil; pero no creemos que ella llegue al extremo de imponernos un perpetuo silencio en el particular. Al ver el disgusto imponderable que han causado esos Tratados en toda la nacion, al oír el clamor levantado contra ellos en todos los ángulos de la República, al notar la fuerte reprobacion con que desde el primero hasta el último los condenan, juzgamos que era tiempo de unir nuestra voz á ese grito unánime de censura y rechazo nacional. Dijimos sin embargo muy poco para explicar las razones que nos movian á considerar inválidos esos Tratados, y ¡cosa rara! eso mismo pareció demasiado á algunos. Véase, pues, uno de aquellos fenómenos singulares que de tiempo en tiempo ofrece la historia de los pueblos: véase á los escritores de una nacion, en el goce de sus libertades constitucionales, callar cuidadosos sin osar transmitir al público los sentimientos enérgicos y francamente pronunciados por la nacion á que sirven de órganos. Llamamos la atencion sobre esta rara anomalía, que para los entendidos puede decir mucho, y en cuyo análisis y explicacion no queremos entrar.

Como quiera que sea, nos conformamos con el sistema de silencio adoptado por la prensa; y omitimos discurrir por estenso acerca de los Tratados de 12 de octubre, limitándonos tan solamente ahora á expresar en resumen nuestra conviccion respecto á ellos. Ya hemos dicho que los consideramos faltos de aquellos requisitos que serian indispensables, para su validez, tanto en el orden legal, como en el extraordinario que la necesidad hizo establecer en Montevideo, y á que estaba sujeto el gobierno que los negoció. Agregamos ahora que el contesto jeneral de ellos es de tal manera nocivo á nuestros principales intereses y tan ofensivo á nuestra dignidad, que su aceptacion tal cual están equivaldría á la muerte y á la deshonor de la República. Sabemos que este modo de juzgarlos es poco mas ó ménos el de todos los Orientales, y que no hay ninguno, absolutamente ninguno, que en su conciencia no los considere, como nosotros, *ilegales y funestos*.

Segun se registra en una de nuestras columnas, el Sr. Dr. D. Luis José de la Peña ha sido reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en

esta República. Esperamos que este Señor, desempeñará su mision con todo el celo que corresponde á los altos intereses que representa hoy en la América, la Confederacion Argentina. Nosotros, interesados muy principalmente en las importantes y vitales cuestiones que van á ventilarse, tenemos derecho á esperar, por la posicion que ha ocupado en este pais el Sr. Dr. Peña, que tome un interes muy especial en favor suyo. Nuestras desgracias, nuestras calamidades, nos dan grandes derechos que sentiriamos no ver sostenidos por la diplomacia. La integridad del territorio de la República es una cuestion vital en que está interesada la existencia como nacion, del Estado creado por la convencion preliminar de paz de 1828.

Lo que no comprendemos es como haya podido ser el tema del discurso del Señor Dr. Peña, que su objeto es una mision pacífica, por que de todo punto ignoramos que con la República Argentina haya ningun motivo de divergencia; ni el menor motivo que pueda turbar nuestras relaciones esencialmente fraternales y amistosas.

Debemos creer que en la transmision al público de su discurso, puede haber alguna inexactitud, y hacemos estas observaciones para no dar lugar á comentarios que en las circunstancias pueden traer inconvenientes para la causa pública.

En nuestros números anteriores hemos tocado anticipadamente, y no sin alguna prevision, dos puntos de mucha importancia que ecsijen resoluciones prontas y acertadas para no aumentar las dificultades que nos rodean: el primero era la organizacion de la Guardia Nacional; el segundo la reforma militar y consiguiente organizacion del ejército de línea. Vamos á ocuparnos por su orden en estos tres puntos.

Es urgente tratar de estas cuestiones llamando la atencion pública ácia ellas, para que de su discusion resulte patente la necesidad, la oportunidad de hacerlas y los medios que deben emplearse al efecto. No desconocemos los inconvenientes que pueden resultar en el dia, si recargásemos á los ciudadanos con un servicio militar que los sustraiga de sus útiles é indispensables ocupaciones. Al pretender establecer la Guardia Nacional, nuestro único objeto es que ella esté arreglada, diestra en el manejo de las armas, y en las evoluciones militares. Todo sistema constitucional sea en una monarquía moderada, sea en una República, debe contar con este apoyo para que pueda ecsistir y sostenerse. Cuando un gobierno está sostenido por la opinion pública, es el primero en poner las armas en manos de los ciudadanos; cuando quiere oprimir hace todo lo contrario. Entre nosotros mismos se han palpado muchas veces los inconvenientes que produce el sistema contrario del que sostenemos. ¿Qué trabajo, pues, podía costar el organizar con la brevedad posible toda nuestra Guardia Nacional? Estas son cosas que se hacen como otras muchas, con un simple decreto

del gobierno. La ejecucion, la facilita el empeño de los mismos ciudadanos; y no creemos que esta medida agrave las atenciones del gobierno.

La reforma militar es urjentísima. La nacion no puede sostener una lista militar, cuyo costo absorbe casi todas sus rentas.

La República para ser administrada, necesita emplear en el relijioso pago de la lista civil una cantidad bastante considerable. Sin esta circunstancia no puede haber rentas, no puede haber justicia, no se puede gobernar, no saldremos del caos en que nos hallamos. ¿De qué pues serviría conservar el ejército en el pié que se halla, sin poder pagarle? Es pues preciso, reducirle al menor número posible para atender al servicio de las fronteras, dando la colocacion correspondiente y los empleos civiles á los oficiales cesantes, que tengan la aptitud necesaria para desempeñarlos. De este modo, cumpliendo con un deber impuesto por la justicia y la conveniencia pública, restituiriamos á la industria y al trabajo una porcion de brazos, que de otro modo, no solo consumen improductivamente las rentas públicas, sino que dejan de producir, y destruyen otro tanto de riqueza nacional. Este es el resultado que dá la conservacion del ejército, segun se halla en la actualidad, mirando la cuestion bajo su aspecto económico. Creemos que no habrá nadie, que conociendo la imposibilidad de mantener el ejército en el pié actual, no se halle enteramente de acuerdo con el único medio que se presenta para salir de la dificultad, que es su reforma. En cuanto al modo de verificarla, todos deberán expresar sus ideas libremente, y nosotros nos reservamos esponer con mas estension las nuestras cuando llegue el caso de tratar con mas detencion esta materia.

En algunos de nuestros números anteriores se han publicado varias cartas sobre todo lo concerniente al plan de la organizacion del Ejército de línea. Estamos de acuerdo enteramente con las ideas emitidas por los *dos soldados* que suscriben esas cartas, y por evitar repeticiones recomendamos su lectura á todas las personas inteligentes en esta materia, para que hagan las observaciones que juzguen oportunas.

Es necesario, si queremos tener patria, que todos contribuyamos con nuestros conocimientos, á la grande obra del establecimiento y desarrollo de las instituciones propias de un pueblo libre.

Sin estas instituciones, no puede existir la Constitucion que hemos jurado sostener. Todos sus artículos serán una letra muerta, y no solo no producirán los bienes inmensos que de su ejecucion resultan, sino que, de cada violacion de sus artículos, saldrán como de la caja de Pandora, una serié infinita de males, que darán por resultado el aniquilamiento de la República.

Hoy es preciso que no haya mas bandera ni color político que la Constitucion. Ella es la balanza en que se han de pesar todas las opiniones. Todo lo que no sea marchar con sujecion á ella, es un crimen, por que consiste en el imperio de una buena

Constitucion *la libertad*. En el poder de plegarla á su arbitrio, el *despotismo*. En el de turbarla y confundirla, la *anarquía*.

### La prensa Nacional.

¿Está la prensa nacional á la altura de la situacion? ¿Llena ella todas las condiciones de libre discusion y de completa publicidad que impone el sistema representativo? Dificilmente habrá hombre entendido en materias políticas, que no se haya hecho estas preguntas por repetidas veces; Y que no se haya contestado siempre negativamente. Parecia en efecto que al iniciarse una era de libertad, de constitucion, y de progreso, se había de manifestar ese movimiento intelectual que en tal caso acompaña siempre al desarrollo social y político. Pero la verdad es que en lo público pocos signos de actividad y de vida muestra el pensamiento Oriental. ¿Y será eso acaso porque en la realidad haya una jeneral indiferencia para las cosas de la patria, y no exista ya espíritu nacional ninguno? Nó; pocas veces hemos visto á los Orientales mirar con tanto interés los negocios públicos, y estar tan dispuestos á ocuparse en ellos. ¿De qué, pues, procede el silencio de la prensa? ¿por qué no se traduce en ella ese sentimiento de patria y esa agitacion de los ánimos? Curioso sería, á la par que muy útil, examinar las causas de tan singular anomalía. Abandonamos á otros esta tarea; y en cuanto á nosotros, nos contentamos con denunciar el hecho, doliéndonos de él; porque ciertamente es un vacío pernicioso, hoy mas que nunca, la poca parte que toma la prensa en el examen de las materias de pública utilidad.

Nuestro sentir en materia de publicidad es que ó debe ser completa ó ninguna. Una publicidad mezquina y coartada espone á engaños mayores que los que pueden nacer de la mas grande reserva; porque la opinion del pueblo mejor se adivina cuando calla y esconde su pensamiento, que lo que se conoce cuando écos parciales pretenden representarla. Entretanto sin conocer la opinion pública, sin su apoyo necesario, no se puede dar un paso seguro donde rije una forma de gobierno como la nuestra: y el conocimiento de esa opinion no se puede obtener sino es por medio de una publicidad amplia, y estensa, y con el auxilio de una discusion franca, mantenida en presencia de la nacion.

Los periódicos que hoy se escriben en Montevideo, no alcanzan, ni con mucho, á suministrar toda la luz que debía venir de la prensa. El Gobierno no tiene éco; no hay quien explique su pensamiento, y sostenga sus actos. Porcion de cuestiones y materias de la mas alta importancia para el país, quedan sin tratarse y dilucidarse cual convenia; y otras son consideradas por encima y como quien atraviesa un campo lleno de peligros. No podemos persuadirnos á que asi se pueda marchar mucho tiempo sin entorpecer de un modo muy considerable la máquina constitucional. Deseamos, por lo tanto, que el periodismo

tome mas ensanche entre nosotros; que aparezcan nuevos órganos de la opinion, por la prensa; y que de esa manera se procure evitar los inconvenientes que en nuestro concepto ha de traer siempre una publicidad á medias.

### CORRESPONDENCIA.

Señores Editores de LA FUSION.

¿Hasta cuando se ha de estar empleando el sofisma y las argucias para presentar la realidad enteramente trastornada? ¿Hasta cuando se ha de querer fundar la cosa pública sobre una base de ficciones? Si asi vamos, no hay que esperar nunca solidez y consistencia en lo que se haga; porque donde falta la verdad, donde en un lugar se pone la apariencia engañosa, nada bueno se puede obtener. Sres. EE., somos enteramente de la opinion de Vdes. de que es preciso concordar el derecho con el hecho, con el hecho real y positivo, no con el supuesto y de convencion arbitraria. ¿Y que nos dice ese hecho?—que el país se ha hallado dividido en dos partidos desde el movimiento acaecido en 1836; que la divisa *blanca* y la *colorada* que los ha distinguido y simbolizado, y que existia con esa calidad al hacerse la reconciliacion, es la misma que apareció en aquel tiempo en que empazó la lucha; y que los diversos episodios y accidentes por que esta ha pasado, no han mudado su condicion esencial, la guerra entre los *blancos* y los *colorados*. Esta guerra, larga, porfiada, sangrienta, es considerada por todos como una guerra civil, como una escision profunda en el cuerpo nacional, que lo ha dividido en dos fracciones de igual importancia, y representacion. Este hecho, pues, claro, evidente y reconocido por todos, es el que ha de servir de base á nuestras apreciaciones sobre lo pasado, y de punto de arranque para el modo de organizar lo presente. Las influencias extranjeras, las entradas de tropas estrañas al país, la intervencion del elemento extranjero, han contribuido muy poderosamente, es verdad, al encarnizamiento y duracion de la contienda; y es muy justo echar á eso la culpa de nuestras desgracias. Pero no se quiera atender única y absolutamente á esos accidente para determinar el derecho, y edificar la máquina política sobre un cimiento tan falso.—Justamente esa manera equivocada de juzgarse los partidos unos á otros, es lo que ha mantenido la ilusion funesta que los ha llevado á aborrecerse y combatir con el mas lastimoso empeño. El elemento extranjero ha sido el tema con que de una á otra parte se han estado haciendo cargos é increpaciones incesantes; y por una ceguedad propia de los partidos políticos, en vez de concertarse para quitar ese motivo de escándalo y de rencor mutuo, y ver si asi se lograba un avenimiento, no se hacia otra cosa que buscar un medio de justificacion para seguir sin escrupulo en lid fratricida.

Sin la injerencia extranjera, ciertamente la lucha hubiera sido corta y de índole me-

nos pernicioso. En el extranjero se han ido á rehacer los combatientes mas de una vez, y del extranjero han venido los elementos y los medios de prolongar la pelea. Nuestro país ha sido el teatro desgraciado donde los intereses extranjeros han venido á combatir mezclados á los intereses pátrios; y de esta complicacion ha resultado lo que todos hemos visto, la confusion y el caos, tendiendo sus alas tenebrosas sobre la ruina y la desolacion de nuestra tierra. Guardémonos, pues, de renovar esa confusion funesta, introduciendo en la cuestion del derecho la complicacion extranjera. Tales son las esplicaciones que me ha parecido conveniente hacer, en vista de lo que ha dicho un Sr. Representante, y de lo que le ha contestado un anónimo, segun vemos en *La Fusion* del jueves.

De vdes. atento servidor—

*El amigo de la verdad.*

### POLITICA MINISTROS.

Ajentes de la potestad ejecutiva. En el estado republicano, los ministros forman enteramente el poder ejecutivo; ninguno de los altos funcionarios les es superior, y solo tienen que dar cuenta de su administracion á las potestades lejislativas. Esta verdadera república no existe en los Estados modernos, el hábito de la monarquía se ha impreso en nuestras costumbres, y su imagen se coloca involuntariamente hasta en el odio con que se la mira. Para la mas atrevida democracia sería una cosa la mas estraña un gobierno sin presidencias ó directorios, y estos reyes solitarios ó colectivos, vitalicios ó temporarios, dirijen al poder cuya administracion sola, es la confiada á ministros dependientes de su nombramiento ó colocados bajo su influencia.

La aristocracia posee tambien sus ministros; y pudiera confundirseles con los agentes de las otras especies de gobiernos, sino estuviesen ellos sujetos á un yugo mas especial. Los diversos consejos creados por una oligarquía siempre suspicaz, los inquisidores de estado, los censores, los delatores públicos, los espías secretos, hacen de estos ministros los instrumentos de todos los cuerpos políticos, y de los caprichos aislados de los ciudadanos poderosos por quienes estos cuerpos son dirigidos.

Es imposible decir lo que los ministros son ó deben ser en la monarquía; esta especie de gobierno es susceptible de tanto despotismo y de tanta libertad, que sería preciso una enumeracion de la multitud de formas que puede tomar, para especificar el grado de poder que ejerce este ó aquel ministerio. Representante de la autocracia, un visir, imagen de su amo, es la ley viva; representante del poder absoluto, un Richelieu avasalla las corporaciones del Estado por medio del terror, un Mazarino los engaña con la astucia, un L'Hôpital los domina con sus virtudes, un Sully los guía con su sabiduria, Meaupou los desnaturaliza, Pitt los corrompe, Walpole los com-

pra. En las monarquías pequeñas, donde los príncipes gobiernan por sí mismos, los ministros son los medianeros inmediatos y pasivos de las voluntades soberanas, y no tienen mas que un poder nominal, de consiguiente mas bien son secretarios privados que poderes públicos. En los grandes Estados, al contrario, el monarca, como que no puede verlo todo con sus propios ojos, delega la mas bella parte de su autoridad. Dos países igualmente absolutos, pero desiguales en magnitud, ofrecen este extraño contraste:—que el mas pequeño es administrado liberalmente; aquí el príncipe gobierna por sí mismo: el otro, al contrario, goza de menos franquicias y seguridad; la autocracia del príncipe se multiplica bajo tantas formas que ella se divide en ministerios, intendencias, prefecturas, etc.

Aunque sea despotica en igual grado la monarquía reviste una grandeza imponente cuando ella reside entera en el monarca; testigos Cárlo Magno, Napoleon, San Luis, Enrique IV y Luis XIV. Si la autoridad pasa á los ministros, el monarca despojado entonces de todo prestigio, solo ofrece un rey sin dignidad real; y el ministro, depositario de un poder usurpado, llega por medio de esta misma usurpacion, á dar al poder todo el colorido de la tiranía; por esto ningun ministro por grande que haya sido, tuvo jamás una administracion libre de turbulencias, de conspiraciones y de rebeliones.

El monarca de un grande Estado, á pesar del esplendor de su corte, de sus ejércitos, y de sus tesoros es verdaderamente menos rey que un pequeño príncipe, pues el poder que delega cesa de pertenecerle, y « el ministro es dueño de las cosas por la razon sola de que puede vestir las de los colores que convienen á sus intereses ó á sus pasiones. »

La misma eleccion del ministro está fuera del alcance de la voluntad real: los grandes reyes son los únicos que los elijen de su propia y plena autoridad; porque son los únicos que pudieran pasar sin ministros. Los príncipes débiles no tienen mas ministros que los que les imponen. Bajo la ley feudal, los grandes vasallos hacen los alcaldes del palacio, bajo el derecho divino, el clero hace los depositarios de las voluntades soberanas. Los confesores, los meninos y las manebas hacen tambien ministros: Gabriela de Estrée quiso destituir á Sully, y la mas vil de las prostitutas reales, la Dubarry, hizo quitar á Choiseul y nos dió á Meaupou.

En las monarquías absolutas, los ministros, dependen únicamente de la voluntad del rey, y su primer cuidado es libertarse de ella. Un visir se liga con el muphti, con una parte de los ulemas y de los genizaros; por esto sin la precision de Mamh-mout, prudente y cruel imitador de Pedro I<sup>o</sup>, la dinastia de Osman hubiera desaparecido bajo el visirato, asi como el poder de los califas se eclipsó cuando el imbécil

Rady Billah creó el cargo de Ernin al Omrah.

La primera dinastia franca cayó bajo los alcaldes del palacio coligados con los grandes feudatarios, y la segunda ante los condes de París unidos á los grandes vasallos. Solo la mas ciega imprevision pudo entregar todo el gobierno á un solo ministro, á un hombre que goza de grandes empleos ó de una alta influencia personal. Un temor saludable hizo suprimir el cargo de condestable y el empleo inamovible de canceller, era una aberracion del poder absoluto.

Aunque menos desastrosas que bajo la feudalidad ó la infalibilidad papal; estas ligas no dejan de existir en el dia. En Viena el primer ministro es el órgano de la oligarquía austriaca: en España no es el rey, son los partidos los que hacen á los ministros, y feliz la Peninsula si no deja revivir los tiempos en que el ministro se hacia cardenal para escapar á la venganza popular ó á la justicia real. En Francia, la corte ó por mejor decir las ramerías bajo la dominacion de un jóven rey, y los clérigos bajo la de un viejo monarca, hicieron esos ministros que nos dieron la liga de la Fronda (1), la bancarrota de Law, la de Terray, y la Revolucion.

Los Estados constitucionales ofrecen á los príncipes una mayor seguridad ministerial. En todos los países los monarcas gobiernan poco por sí mismos, y esta pereza real es una felicidad pública. Los príncipes dignos del trono y celosos de reinar, no pueden ser impedidos de hacerlo por sus ministros; San Luis, Carles V, Luis XII, y Henrique VI, han hecho mucho por sí mismos y Suger Guesclin, d'Amboise y Sully no por eso dejan de ser los mejores ministros que ha tenido la Francia. No sucede asi con los príncipes débiles; estos no saben ni pueden reinar, ni elejir los depositarios de su reinado: con ellos, una intriga, un fraile, una mujer, hacen sus ministros, pueden ser tan malos como se quiera, pero no podrán ser de tanta duracion; por *miserable y desnaturalizado que pueda ser el gobierno representativo, la opinion grita y se hace oír.*

Con esta forma de gobierno, el ministerio se complica: el príncipe es quien lo nombra, por consecuencia, es preciso para su nombramiento el ascenso, no digo de la corona, sino tambien el de la corte ó de una parte de la corte; y aquí vuelven á encontrarse todas las intrigas, todos los engaños del gobierno absoluto. Para que un minis-

(1) Partido contra la corte en la minoridad de Luis XIV.

tro se sostenga, es preciso que conserve la aprobacion de los cortesanos, al cual sigue el asenso del príncipe; esta necesidad perpetúa las promesas, las prodigalidades, las astucias del poder absoluto, la misma deferencia á los favoritos, á las queridas, y á confesores.

Hasta aquí un ministro no es mas que un hombre de intriga, pero viene tambien á encontrarse cara á cara los cuerpos legislativos, y ya este intrigante se vé necesitado á parecer un hombre de estado. Si posee alguna capacidad, comprende mucho mejor las dificultades de su posicion, de lo que puede separarlas: quiere marchar con los intereses de la corte, pierde su mayoría y se retira, M. Pasquier, á quien no faltaba capacidad, y M. de Serre, á quien no faltaba talento, prueban la verdad de esta observacion. Quiere marchar con el interés público, pierde el apoyo de la corte y se retira tambien; MM. Gouvion-Saint-Cyr, Louis y Desolles justifican esta reflexion.

Entonces los hombres astutos y embusteros se presentan: Walpole compra el asenso de la corte, prodigando el tesoro público á los cortesanos, y hasta con el oro del pueblo compra estos representantes del pueblo transformados en miserables instrumentos del poder. Pero Walpole poseía el jénio de la corrupcion: así como el lord Castelreagh sostenía sus miras políticas por medio de una cámara venal y de una corte corrompida. La Francia no tubo mas que pobres imitadores de esta siniestra superioridad: los Villeles, Peyronnets, no veian en el ministerio mas que los provechos del ministerio; corrompian por solo corromper, perdian al príncipe y al estado para permanecer ministros algunos dias mas. Todavía aunque tuvieran el talento real de Londonderry, ó la astucia inhábil de Villele, en vano la intriga asegura á este jénio de ministros una duacion pasajera: « sobre el trono y sobre la tribuna se cierne majestuosa esa opinion pública siempre segura del triunfo, cuando ella es el verdadero grito de una nacion y la expresion jeneral de sus necesidades reales; » ante ella, Walpole se retira y muere de dolor; Castelreagh comete un suicidio; y Villele cae y vive en la vergüenza y en el olvido.

(Continuará.)

Este Periódico tiene su Editor responsable.

Imprenta Uruguayana.